



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

Adenda de prórroga del convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y Deporte de la junta de Andalucía y la Universidad de La Rioja para el desarrollo de las prácticas académicas externas del alumnado de Grado de en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Máster en Formación del Profesorado de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, así como del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente.

En Sevilla, a 19 de diciembre de 2021

REUNIDOS

De una parte:

Don JAVIER IMBRODA ORTÍZ, Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero.

Actuando en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9.2 y 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra:

Doña M^a ÁNGELES MARTÍNEZ CALVO, en su condición de Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria, de conformidad con la delegación de competencias realizada por el Rector de la Universidad de La Rioja por Resolución 1146//2020, de 9 de diciembre, por la que se delegan competencias en los miembros del Equipo Rectoral (BOR núm. 169 de 16 de diciembre de 2020).

Cada uno en nombre y representación de las entidades a las que pertenecen, en virtud de las facultades conferidas por sus respectivos cargos se reconocen la capacidad legal para la firma de la presente adenda de prórroga y, a tal efecto

EXPONEN

Primero. Que la formación inicial del profesorado debe incluir una adecuada preparación pedagógica y didáctica, incluyendo una parte práctica en centros docentes, contando con el asesoramiento de profesorado con experiencia docente, a través de la impartición de enseñanzas especializadas, siendo necesaria la





Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

colaboración y coordinación entre Administraciones Públicas, para facilitar la realización de las prácticas académicas externas curriculares para la formación de profesionales de la educación.

Segundo. Que la Consejería de Educación y Deporte y la Universidad de La Rioja suscribieron el 19 de diciembre de 2019, un Convenio de cooperación educativa para la realización de las prácticas académicas externas, en centros docentes del Sistema Educativo Público de Andalucía, del alumnado que realiza estudios conducentes a obtener el Grado de Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Máster en Formación del Profesorado de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, así como del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente.

El citado Convenio tiene una vigencia de dos años, según establece su cláusula octava, pudiéndose en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, y por acuerdo de ambas partes prorrogar por un período de hasta cuatro años adicionales, o bien acordarse su extinción.

Cuarto. La Consejería de Educación y Deporte y la Universidad de La Rioja, conscientes de la importancia que tiene la realización de las prácticas académicas externas curriculares, consideran necesario dar continuidad a la colaboración prevista en el citado Convenio.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 49. h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la cláusula séptima del citado Convenio, las partes firmantes acuerdan la presente Adenda con la siguiente

CLÁUSULA

Única. Prórroga del Convenio.

La prórroga del Convenio suscrito el 19 de diciembre de 2019, de cooperación entre la Consejería de Educación y Deporte y la Universidad de La Rioja, por un periodo de cuatro años adicionales, estableciendo su vigencia hasta el 19 de diciembre de 2025.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman dos ejemplares de este documento a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Por la **Consejería de Educación y Deporte**

Javier Imbroda Ortíz

Por la **Universidad de La Rioja**

M^a Ángeles Martínez Calvo